

# **Programa de Capacitación Nikkei Ciclo lectivo 2016**



Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)  
Centro Internacional de Yokohama  
Setiembre del 2015

## Índice General

1	RESUMEN SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA AÑO FISCAL 2016	1
2	CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	1
3	ORIENTACIONES	6
4	ALOJAMIENTO DE BECARIOS	7
5	SUBSIDIO	7
6	CANCELACIÓN DE LA BECA	8
7	OTRAS OBSERVACIONES	8
8	PRESENTACIÓN DE INFORME	8
9	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO	8

Anexo

Listado de cursos para año fiscal 2016

### FORMULARIOS ADJUNTOS

- Formulario 1** Carta de recomendación
- Formulario 2** Formulario de Aplicación (Japonés/ Inglés)
- Formulario 3** CURRICULUM VITAE (Japonés/Inglés)
- Formulario 4** CERTIFICATE OF HEALTH (Japonés/ Inglés)
- Formulario 5** MEDICAL HISTORY (Japonés/ Inglés) 2 páginas
- Formulario 6** PLEDGE (Compromiso)

## 1. RESUMEN SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA AÑO FISCAL 2016

El presente programa de capacitaciones se desarrollará dentro del ciclo lectivo 2016 (Abril de 2016 a marzo del 2017)

### (1) Países asignados (beneficiarios)

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Rep. Dominicana, México, Paraguay, Perú, Cuba, Uruguay, Venezuela.

### (2) Tipos de capacitaciones

1) Grupales: capacitaciones en grupo con el mismo programa, contenido y periodo. Se realizarán con la participación de más de 6 personas con una duración máxima de 3 meses.

2) Individuales: capacitaciones desde una persona hasta un máximo de 3 personas. Existen cursos de largo plazo con más de 3 meses hasta un máximo de 11 meses, así también cursos de corto plazo con una duración de menos de 3 meses.

### (3) Duración

Se refiere a la duración desde la llegada hasta la salida de Japón.

Largo plazo	más de 3 meses hasta 11 meses
Corto plazo	menos de 3 meses
Grupal	menos de 3 meses

### (4) Cursos de capacitación para el año fiscal 2016

Para los requisitos de postulación, contenido de capacitación, cupos, etc. ver el documento adjunto (Listado de cursos para año fiscal 2016).

Para aquellos aspirantes que deseen conocer más en detalle sobre algún curso en particular, recomendamos contactarse en forma directa con la institución oferente.

En cuanto a los cursos grupales, por regla general, se realizarán una vez que se aseguren como mínimo 6 personas. Así también, solicitamos puedan comprender de que por cuestiones de limitación presupuestaria, puede haber ocasiones en que no se realice el curso.

## 2. CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los interesados deberán cumplir con los requisitos abajo mencionados así como también, las condiciones que se mencionan en el Listado de cursos para año fiscal 2016.

### (1) En cuanto a las condiciones para acceder a la postulación

- A) Es premisa ser hijo, nieto o bisnieto de un japonés nativo, o en su defecto, ser descendiente nikkei
- B) Ser descendiente japonés por regla general, hasta tercera generación.
- C) Tener nacionalidad del país beneficiario o nacionalidad japonesa.

- D) Ser residente en el país beneficiario de cursos para nikkei. Este curso no es aplicable para los residentes en Japón o los que son descendientes japoneses pero que residen en Japón.
- E) Contar con la recomendación por parte de la oficina de JICA de sus respectivos países. Para los países que no cuentan con oficinas de JICA, necesitan obtener la recomendación de las Embajadas de Japón.

Además de estas condiciones, deben cumplir con las siguientes condiciones así como las condiciones requeridas en cada curso descritas en el Listado de cursos para año fiscal 2016.

- A) Como regla general, tener entre 21 y 50 años de edad. (al 1 de Abril de 2016). Sin embargo, la edad dependerá de los requisitos que establezca cada curso.
- B) Ser egresado del nivel superior como mínimo
- C) Tener un manejo suficiente del idioma japonés a fin de lograr una capacitación efectiva (dependiendo del curso, tener manejo del inglés)
- D) Una vez retornado a su país de origen, tener interés en seguir difundiendo los conocimientos adquiridos durante la capacitación.
- E) Encontrarse en condiciones psico-físicas saludables.

Según reglamento, NO podrán ser aceptadas como becario nikkei aquellas personas con las características siguientes:

- A) Pertener a las Fuerzas Armadas ó estar prestando servicio militar.
- B) No pueden obtener la visa japonesa

## **(2) Procedimientos y plazos**

Los plazos para la postulación deberán consultarlo en las oficinas de JICA de sus respectivos países. Los plazos de postulación de las oficinas de JICA del exterior al Centro Internacional de JICA Yokohama son como sigue:

- Primer semestre de 2016 (Cursos que inician desde 3/abril a 24/julio de 2016)  
**Plazo de presentación en JICA Yokohama: 13 de Enero de 2016 (Miércoles)**
- Segundo semestre de 2016: (Cursos que inician desde 2/octubre de 2016 a 9/enero de 2017)  
**Plazo de presentación en JICA Yokohama: 27 de Junio de 2016 (Lunes)**

### **(3) Formularios de postulación**

- |    |   |                     |
|----|---|---------------------|
| 1  | Carta de recomendación  | <b>Formulario 1</b> |
| 2  | Formulario de Aplicación (Japonés/Inglés)   | <b>Formulario 2</b> |
| 3  | CURRICULUM VITAE (Japonés/Inglés)   | <b>Formulario 3</b> |
| 4  | CERTIFICATE OF HEALTH (Japonés/ Inglés) 2 páginas<br>#Solo para cursos de largo plazo y cursos de corto plazo del área de salud | <b>Formulario 4</b> |
| 5  | MEDICAL HISTORY (Japonés/ Inglés) 2 páginas   | <b>Formulario 5</b> |
| 6  | PLEDGE (Compromiso)   | <b>Formulario 6</b> |
| 7  | Fotocopia del último título obtenido (adjuntar su traducción)   |                     |
| 8  | Fotocopia de documento de Identidad   |                     |
| 9  | Fotocopia de Pasaporte (Si posee)   |                     |
| 10 | Fotocopia de VISA Japonesa válida, permiso de entrada al país,<br>Registro de extranjero, Tarjeta de residencia (Si los posee)  |                     |
| 11 | Fotocopia de VISA EE.UU válida durante supuesto viaje (Si posee)  |                     |
| 12 | 6 Fotos carnet (largo 4.5cm x ancho 3.5cm) en fondo indistinto. (Pegar una en el CV adjunto)                                    |                     |

### **(4) Puntos a tener en cuenta para la preparación de los Formularios de postulación**

Preparar los documentos establecidos en esta guía.

Con excepción de la Carta de recomendación (Formulario 1), los demás formularios deben ser llenados en japonés ó en inglés. En caso de que lo complete en inglés, escribir en letra mayúscula ó en todo caso, escribir en computadora.

A) Carta de Recomendación (Formulario 1): Es preparado por la oficina de la JICA (en caso de que no haya oficina de JICA, es preparado por la Embajada).

B) Formulario de Aplicación (Formulario 2)

Las informaciones de este formulario es muy importante para la evaluación del postulante.

De tal manera a evitar diferencias en lo que desea aprender el postulante y lo que la institución oferente pueda ofrecer, debe describir lo más detallado y claro posible. Especialmente solicitamos que describan de manera concreta la situación actual y la problemática de su ciudad o país sobre el área del curso que se postulará.

**【Para los cursos grupales】** : Los que son aprobados para cursos grupales, al llegar a Japón deberán hacer una presentación de la situación actual de cada país sobre el tema del curso especificando las problemáticas. Por lo tanto, solicitamos preparar informaciones, fotos y power point para la presentación.

C) CURRICULUM VITAE (Formulario 3)

- Dirección: escribir el Departamento, Provincia y dirección exacta

- Los postulantes de Brasil y Bolivia, seleccionar el aeropuerto más cercano a su domicilio.
- La información sobre el nivel de idioma (japonés o inglés) es muy importante para la evaluación, por lo que aún cuando no tengan los certificados que demuestren su nivel de idioma, deben autodeclarar su nivel.

D) CERTIFICATE OF HEALTH (Formulario 4)

Para todos los postulantes de los cursos de Largo Plazo, así también para los cursos de Corto Plazo del área de salud, servicio social deben ser completados por un médico.

- Para los que presentan el CERTIFICATE OF HEALTH (Formulario 4), deberán verificar que todos los puntos del formulario estén completados, en caso contrario, no podrán ser recibido su postulación. Prestar atención especial en 2. Nro de examen radiográfico, 3. Enfermedad que padece actualmente o medicación que utiliza, 4. Antecedentes clínicos.
- En caso de que se detecte alguna falsedad en el certificado de salud, a pesar de que hayan comenzado el curso, el becario será obligado a retornar a su país.
- En caso de que posea alguna enfermedad grave (detectada a través de un examen médico en Japón) el estudiante será obligado a retornar a su país.

E) MEDICAL HISTORY (Formulario 5)

TODOS LOS POSTULANTES deben presentar este documento completado por el postulante mismo.

F) PLEDGE (Compromiso) (Formulario 6)

No olvidar de firmar y completar la fecha de la firma. En caso de que estos dos puntos no estén completados, no se podrán recibir los documentos de postulación.

**(5) Examen de nivelación y conocimiento del idioma japonés**

Todos los postulantes, luego de presentar sus documentos de postulación, tomarán un examen del conocimiento del idioma japonés. La fecha y lugar para este examen serán establecidos y comunicados por la oficina de JICA de sus respectivos países. Este examen servirá para evaluar el nivel de dominio del idioma japonés así también permitirá conocer el grado de dificultad que tendría el futuro becario en su desenvolvimiento cotidiano. Tanto la preparación de los exámenes como las calificaciones serán realizadas por Centro Internacional de JICA Yokohama.

**(6) Resultados de Selección de Becarios (Provisional)**

La selección de los becarios se realiza entre las oficinas de JICA en Japón y las Instituciones oferentes del curso. Los resultados serán informados a través de la Oficina de JICA de sus respectivos países por lo menos con 8 semanas de anticipación al inicio del curso. Posteriormente, el Centro Internacional de JICA Yokohama se encargará de la tramitación de VISA de Capacitación a través del Ministerio de RR.EE. del Japón. Al respecto, luego de la

evaluación por parte del Ministerio de RR.EE. del Japón, puede haber ocasiones en que sea rechazada la postulación.

En caso de que ya poseen una VISA de entrada a Japón que posibilite trabajar o que posibilite una estadía a Largo Plazo, presentar la copia de dicha VISA junto con los documentos de postulación y consultar anticipadamente a las oficinas de JICA sobre el tratamiento de los mismos.

Para aquellos que han recibido la Aceptación provisoria, coordinar con las oficinas de JICA para iniciar los preparativos del viaje. Verificar la vigencia del pasaporte y en caso de vencerse el mismo durante la estadía en Japón, tramitar la renovación antes de su partida hacia el Japón.

### **(7) Aceptación oficial**

El resultado de la autorización del visado por RR. EE del Japón, le será comunicado antes de 4 (cuatro) semanas de su viaje a Japón.

Los plazos de comunicación de selección de becarios (provisional), aceptación oficial y llegada a Japón son como sigue:

#### **Primer semestre**

Grupo	Comunicación de resultados (provisional)	Aceptación oficial	Llegada a Japón
1	Fines de Febrero	Inicio de Marzo	3 de Abril (Dom)
2	Inicio de Marzo	Fin de Marzo	15 de Mayo (Dom)
3	25 de Abril (Lun)	16 de Mayo (Lun)	19 de Junio (Dom)
4	25 de Abril (Lun)	16 de Mayo (Lun)	24 de Julio (Dom)

#### **Segundo semestre**

Grupo	Comunicación de resultados (provisional)	Aceptación oficial	Llegada a Japón
5	29 de Julio (Vier)	22 de Agosto (Lun)	2 de Octubre (Dom)
6	29 de Julio (Vier)	22 de Agosto (Lun)	6 de Noviembre (Dom)
7	12 de Setiembre (Lun)	21 de Octubre (Vier)	9 de Enero (Lun)

### **(8) Renuncia al curso**

La renuncia de la beca una vez aceptada su condición, genera grandes trastornos en todos los niveles del desarrollo del programa por lo que rogamos responsabilidad en la toma de decisiones previas a la postulación. Una vez postulado a nuestro programa, si se postula a otros programas (becas) y hay posibilidades de renunciar a nuestra beca, favor avisar cuanto antes a la oficina de JICA de sus respectivos países (o en la Embajada) con tiempo.

### **3. ORIENTACIONES**

#### **(1) Orientaciones previas:**

Los becarios aceptados recibirán una orientación previa a su partida, en las oficinas de JICA de sus respectivos países. Se le entregarán distintas informaciones y una guía “KENSU-IN GUIDEBOOK” y “GUIDE TO TRAINING IN JAPAN”. Pedimos a los becarios leer detenidamente cada uno de los items expuestos, prestando especial atención en el manejo dentro del aeropuerto de Narita el día de llegada a Japón así como el traslado hasta el lugar de alojamiento en Japón.

#### **(2) Orientaciones luego de la llegada a Japón**

Como regla general, una vez instalados en Japón, todos los becarios accederán a tres días de intensas jornadas de orientación. Aquellos becarios designados, recibirán 2 días adicionales de cursos del idioma japonés.

Básicamente la agenda de orientación es como sigue:

##### 1) Briefing (1 día, Lunes o Martes)

- ① Apertura
- ② Trámites internos
- ③ Explicación del subsidio
- ④ Entrega y explicación de la tarjeta médica, tarjeta bancaria, meal card.
- ⑤ Uso de las instalaciones internas

##### 2) Orientación (2do. día y 3er día)

- ① Sistema de Educación en Japón, migración japonesa, nikkei residentes en Japón.
- ② Historia del Japón, Cultura
- ③ Estructura de la economía y política del Japón,
- ④ Visita al Museo de la Migración Japonesa
- ⑤ Visita y paseo a Minatomirai
- ⑥ Chequeo Médico (a becarios asignados)

3) Entrenamiento de Idioma Japonés (4to y el 5to día a becarios indicados), sólo para asignados.

#### **(3) Orientaciones del curso**

Verificar el “Programa de capacitación” y “plan de capacitación” antes de su viaje a Japón.

Luego de las orientaciones y los talleres recibidos en el Centro Internacional de JICA Yokohama, los becarios se dirigirán a sus correspondientes residencias. Allí, el becario volverá a tener un encuentro con el coordinador del centro asignado a fin de guiarlo en las nuevas

instalaciones y sus características.

#### **4. ALOJAMIENTO DE BECARIOS**

Como regla general, todos los becarios de la JICA se alojarán en los centros de JICA o instalaciones asignadas por la JICA. Los becarios no deberán realizar las reservas de alojamiento previamente a su arribo.

Por otro lado, una vez arribado al Centro Internacional de JICA Yokohama, los becarios se alojarán en el mismo Centro o en algún Hotel cercano asignado por la JICA para recibir las orientaciones correspondientes. Los Centros de JICA no cuentan con artículos de aseo personal (cepillo dental, jabón, toallas, etc.), por lo que cada becario debe preparar por su cuenta.

La dirección del Centro Internacional de JICA Yokohama es:

YOKOHAMA INTERNATIONAL CENTER, Japan International Cooperation Agency (JICA)	
3-1, Shinko 2-chome, Naka-ku, Yokohama City, Kanagawa Prefecture 231-0001 JAPAN	
TEL +81-45—663—3251	FAX +81-45—663—3265

#### **5. SUBSIDIO**

JICA entregará, de acuerdo a su reglamento, las siguientes ayudas económicas (puede ocurrir un ajuste tarifario para lo que corresponde al año fiscal 2016. Abajo se muestran los subsidios referenciales del 2015)

<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBSIDIO</b>
Pasaje aéreo ida y vuelta	El becario utilizará el aeropuerto y el vuelo designado por JICA. JICA designará el aeropuerto de partida que será la más cercana a su domicilio.
Tasa de aeropuerto	A cargo del becario (solo para la vuelta incluye en el pasaje)
Estadía	Centros de JICA (Incluye desayuno y cena): ¥2.045/día Alojamiento(Hotel) designado por JICA (incluye solo desayuno) ¥3.833/día
Gastos de preparativos de viaje	De acuerdo al período del curso (¥10.000 - ¥27.000)
Encomienda de Materiales de estudio	¥4.000
Cobertura médica	Se le asignará una cobertura médica (no incluye tratamientos odontológicos ni enfermedades preexistentes)
Certificado médico	Se le realizará un chequeo médico a los becarios asignados
Renovación de visa	A cargo del becario

## **6. CANCELACIÓN DE LA BECA**

En los siguientes casos mencionados, se le puede cancelar la beca otorgada, anular los subsidios y enviar de regreso a su país. Con excepción del punto (6) y (9), los gastos a ser incurridos para el regreso a su país serán costeados por el becario.

- (1) Cuando infringe las leyes y ordenanzas japonesas o tenga conductas inadecuadas que repercuten el orden social durante su estancia
- (2) Cuando incumpla con los reglamentos de la institución oferente (Institución ejecutora del curso)
- (3) Cuando incumpla la orden o las decisiones de la JICA
- (4) Cuando le dificulte continuar el curso debido a los errores cometidos intencionalmente o por motivos de negligencia.
- (5) Cuando por motivos personales, se interrumpe la continuidad del curso.
- (6) Cuando le dificulte continuar por alguna enfermedad o herida.
- (7) Cuando se descubre la falsedad de los datos en los documentos de postulación
- (8) Cuando no cumpla con los reglamentos del lugar de alojamiento
- (9) Otras situaciones que JICA considere.

## **7. OTRAS OBSERVACIONES**

- (1) Para la renovación del pasaporte y el Certificado de ausencia en el momento de las elecciones de su país residente serán necesarios los documentos de identidad de su país, por lo que deberán traer consigo a Japón.
- (2) No se permitirán las siguientes acciones durante la estadía en Japón
  - Vivir con algún familiar o con su esposa / pareja.
  - Manejar las motocicletas o automóviles (para evitar posibles accidentes)
  - Participar en actividades políticas o cualquier forma de empleo remunerativo.
- (3) Al culminar el curso, los becarios deberán regresar inmediatamente a sus respectivos países según el itinerario asignados por JICA.

## **8. PRESENTACIÓN DE INFORME**

Los becarios que participan en los cursos de Largo Plazo, deben presentar un informe cada 3 meses y un informe general al finalizar el curso.

Los becarios que participan en los cursos de Corto Plazo, deben presentar un informe general al finalizar el curso.

## **9. CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO**

Al finalizar el curso de acuerdo a lo programado, los becarios recibirán un Certificado de Entrenamiento firmado por el Presidente de la JICA.